

M20251002AF003796 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

PARA: NEYDA ENITH QUIÑONES CALONJE - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: MG (R) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR
DIRECCIÓN

FECHA: 02 Octubre 2025

Asunto: ADENDA NO. 1 - PROCESO DE SELECCIÓN MC 75-2025

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN MC 75-2025 MDN-VVGSED-DIVRI CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO CUBIERTO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El Director de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva -DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con las facultades legales conferidas en materia contractual mediante Resolución Ministerial No. 4223 de 2022, se permite expedir la siguiente adenda a través de la cual se modifica los siguientes aspectos de la invitación a ofertar teniendo como fundamento en las respuestas emitidas en el formulario de preguntas y respuestas No. 01.

En tal sentido, se modifican los siguientes aspectos de la Invitación Pública a Ofertar:

1.- Modificar la FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA contenida en el numeral 3.- PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO del ANEXO 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS, el cual quedará así:

**ANEXO 6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

(...)

3.- PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

El contratista dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato deberá entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del siguiente personal con quien ejecutará el contrato:

ÁREA DE TRABAJO	EXPERIENCIA MÍNIMA	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	GENERALIDADES
-----------------	--------------------	----------------------------	---------------

<p>Un profesional titulado</p>	<p>Con experiencia de dos (2) años en mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y/o equipos de gimnasios internos (elípticas, bicicletas, ergómetros, caminadoras etc), para lo cual deberá allegar las certificaciones laborales que acrediten su experiencia</p>	<p>Ingeniería electromecánica, mecánico, biomédico, eléctrico o mecatrónica, o INGENIERÍA ELECTRONICA, para lo cual deberá allegar título profesional. Si es título emitido en el exterior debe estar convalidado en Colombia.</p> <p>Tarjeta profesional.</p>	<p>El ingeniero se debe encargar de supervisar y garantizar la correcta ejecución de todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando cumplimiento de especificaciones técnicas y normativas de seguridad, debe estar presente de forma obligatoria y continua durante la ejecución de trabajos relacionados con componentes eléctricos, electrónicos y electromecánicos de los equipos, validando y aprobar planes de mantenimiento, diagnósticos técnicos, asesorando en la selección de repuestos, herramientas y equipos para mantenimiento, debe coordinar a los técnicos especialistas para asegurar la correcta aplicación de procedimientos y metodologías, implementando y supervisando protocolos de seguridad eléctrica y manejo seguro de los equipos, elaborando los informes técnicos detallados con resultados, recomendaciones y posibles mejoras en mantenimiento.</p> <p>El ingeniero debe tener dedicación del 50% cuando se vaya a realizar cualquier tipo de mantenimiento a los equipos, y todos los informes deberán venir avalados por él.</p>
<p>Un técnico o tecnólogo</p>	<p>Con experiencia de un (1) años, en mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y/o equipos de gimnasio, para lo cual deberá allegar las certificaciones laborales que acrediten su experiencia</p>	<p>Electromecánico, ELECTRONICA Matricula profesional CONTE.</p>	<p>El técnico deberá ejecutar el mantenimiento preventivo programado según los protocolos establecidos: limpieza, ajuste, revisión de componentes y pruebas de funcionamiento, atender mantenimientos correctivos según fallas reportadas o diagnosticadas, aplicando métodos técnicos seguros y eficientes, realizando la limpieza técnica de partes internas de los equipos</p>

2.- Modificar el cronograma del proceso y su configuración incluyendo la etapa de la VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN.

La programación se detallará dentro de la plataforma SECOP II.

Las demás estipulaciones no modificadas o aclaradas con la presente adenda conservan su plena vigencia

Cordialmente,

MG (R) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR
Director De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Viceministerio de Veteranos y del GSED

Firmado electrónicamente SGDEA

Revisó: Cristian Libardo Solano Cardoso, Gilberto Canizales Alvarez, Jeisson Eduardo Figueroa Laverde, Marcela María Wilches Vidal
Elaboró: NORELLA ANDREA PINEDA RODRÍGUEZ
Anexos: